

Estimados Profesores y Estudiantes:

Junto con saludar y esperando que se encuentren bien, les escribimos a propósito de las solicitudes que hemos recibido, para que las evaluaciones orales se puedan realizar en forma presencial y remota.

Al respecto, y recogiendo lo solicitado, se han actualizado los lineamientos fijados a principio de semestre en este punto (que preveían que todas las evaluaciones fueran remotas), para que los profesores puedan abrir la posibilidad de que las evaluaciones orales sean dadas en forma presencial o remota, considerando las siguientes recomendaciones:

- 1) Debe mantenerse la modalidad fijada en el formulario de condiciones y evaluaciones, escrita u oral, a menos que el profesor proponga a los cursos un cambio y sea aprobado en forma unánime por todos los estudiantes del curso respectivo;
- 2) La modalidad tiene que ser la misma para todos los alumnos (oral o escrita);
- 3) Si el profesor dispone que la evaluación oral sea rendida en forma presencial, el estudiante que no desee rendir presencialmente puede solicitar hacerlo remotamente sin expresión de causa.
- 4) Es responsabilidad de cada profesor el cumplimiento en todo momento de las medidas sanitarias de quienes rinden en forma presencial. Por último, para facilitar esto, se recomienda que las pruebas presenciales sean rendidas los viernes en la mañana y las remotas en la tarde.

Saludos cordiales,

Dirección Escuela de Derecho